

## **RESOLUCION EXENTA Nº 1534**

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

N ĐỤLANSKY ARAYA NADOR PROVINCIAL

**TEMUCO, 25.08.09** 

## **VISTOS:**

- 1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2. Lo dispuesto por la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
- 3. La solicitud de doña Miriam Trigo Salazar representante Fundación Coanil.

## **CONSIDERANDO:**

La presentación de doña Miriam Trigo Salazar representante Fundación Coanil, quien señala la realización de una colecta el día 04 de septiembre del presente año, en conjunto con una actividad de sensibilización a la comunidad el día miércoles 02 de septiembre, desde las 11:00 horas y hasta las 13:00 horas en Calle Bulnes (entre Montt y Portales), donde se hará entrega de material alusivo a la Institución. Esta actividad estará a cargo de los funcionarios de las Escuela Especial "Las Araucarias y FFA "Los Coigües".-

## **RESUELVO:**

- 1.- Autoricese y Coordinese con Carabineros de Chile la actividad solicitada en el día, horario y lugar señalado en el considerando único de la presente resolución.
- 2.- Infórmese a los firmantes que se deberán respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública siendo responsables de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

DOR'S TELLO ARRIAGADA ASESOR JURIDICO SOBERNACIÓN PROV. CAUT

GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN

CDANTE.

Distribución:

-La indicada

-Intendencia Regional

-Prefectura Carabineros de Cautín

-lite Municipalidad de Temuco

-Depto Jurídico

-Oficina de Partes